

2011 SEP 27 PM 12: 15



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA 11- 81

A: SEÑORES SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: PARA CONCEDER UN AUMENTO DE SALARIO A LOS EMPLEADOS DEL SENADO Y ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA PODER RECIBIR ESTE BENEFICIO.

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 6 del Reglamento del Senado, así como la Resolución del Senado 28, aprobada el 12 de enero de 2009, por la presente se otorga un aumento salarial de doscientos dólares (\$200.00) mensuales a los empleados del Senado de Puerto Rico, efectivo el 1 de octubre de 2011.

Serán elegibles para recibir este aumento todos los empleados del Senado que hayan sido nombrados con seis (6) meses de antelación al 1 de octubre de 2011, fecha en que entra en vigor este aumento. Este aumento aplicará a todos los empleados del Senado que laboran tanto en las oficinas de los Senadores, como en las oficinas Administrativas de este Cuerpo Legislativo.

Aquellos empleados que hayan recibido algún aumento salarial que sobrepase la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) mensuales durante los pasados seis (6) meses no cualificarán para recibir el aumento aquí propuesto. En el caso de aquellos empleado que hubiesen recibido algún aumento salarial por una cantidad menor de doscientos dólares (\$200.00) mensuales durante los pasados seis (6) meses cualificarán para recibir el aumento aquí propuesto. Sin embargo, recibirán un ajuste en la cantidad que recibirán de aumento salarial, descontando la cantidad que previamente recibieron de aumento a la cantidad aquí concedida.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser presentado en la Secretaría y copia de la misma distribuida a los Legisladores y Oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de septiembre de 2011.



THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente